

# ORIENTACIONES SOBRE INDICADORES

## INDICADORES FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS

Orientaciones e indicaciones para la recogida y tratamiento de los participantes y los resultados en las operaciones del Fondo Social Europeo Plus.

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo. Junio 2025

# ORIENTACIONES SOBRE INDICADORES



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



---

## Contenido

<b>INTRODUCCION</b>	<b>4</b>
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO</b>	<b>6</b>
Indicadores de realización	7
Indicadores de resultado	11
<b>INDICADORES ESPECÍFICOS</b>	<b>12</b>
<b>RECOGIDA DE DATOS Y SUS FUENTES</b>	<b>12</b>
<b>ESTIMACIONES FUNDAMENTADAS</b>	<b>14</b>
<b>TRATAMIENTO SINGULAR DE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS “L” Y “M”</b>	<b>16</b>
<b>NORMAS A SEGUIR PARA LA RECOGIDA DE LOS INDICADORES EN EL FSE+</b>	<b>20</b>
Recogida de información	20
Formatos para la recogida de información	22
Estimaciones fundamentadas	23
Correcciones y actualizaciones	23
Indicadores a largo plazo e indicadores específicos	26
Equivalencia indicadores de educación	28
Indicadores programa BÁSICO	29
Transmisión de los datos	30
<b>ANEXO I Indicador específico de bienestar social</b>	<b>31</b>
Introducción	31
Estructura del indicador de bienestar	33
Metodología	36
Cuestionario del indicador de bienestar	37
<b>ANEXO II Indicadores específicos utilizados en los diferentes Objetivos Específicos</b>	<b>50</b>
<b>ANEXO III Validaciones de coherencia de los indicadores de gestión del FSE+</b>	<b>65</b>



Validaciones indicadores realización anexo I RE FSE+	66
Validaciones indicadores realización anexo II RE FSE+	67
Validaciones indicadores resultado anexo I RE FSE+	68
Validaciones indicador específico	68





## INTRODUCCION

La continuidad respecto de las orientaciones y guías sobre indicadores entre el periodo 2014/2020 y 2021/2027 es uno de los fundamentos en los que este documento se basa. Por ello, el documento definido como anexo D “guía práctica sobre recogida y validación de datos” que la Comisión estableció sigue siendo válido, salvo que se indiquen definiciones y convenciones contrarias en los nuevos reglamentos, en las nuevas guías de la CE o en las nuevas instrucciones de la Autoridad de Gestión de España. En este sentido, estas nuevas orientaciones de la Autoridad de Gestión también complementan las dadas en el periodo 14-20 siempre y cuando sean planteamientos nuevos y novedosos que sustituyan anteriores modos de actuar.

Seguirá siendo obligatorio informar sobre los indicadores, tanto de realización como de los de resultado, ya sean inmediatos o largo plazo, así como de los indicadores específicos que se hayan elegido en cada programa.

De igual modo, los indicadores financieros, que son aquellos que están relacionados con los gastos previstos y ejecutados respecto de los objetivos específicos, son necesarios para evaluar el progreso del programa en función de los recursos financieros absorbidos.

Los indicadores comunes que se recogen en el reglamento FSE+ (UE 2021/1057) tienen en este periodo 21-27 la característica esencial de estar definidos en 3 anexos distintos. Cada anexo cubre las operaciones que se asignen a los Objetivos Específicos (OE) afectados, de forma que el anexo I recoge a los participantes de operaciones encuadradas en los OE que se indican en el artículo 4.1 desde la “a” hasta la “l”, el anexo II recoge a los participantes



del OE “l” considerados mas desfavorecidos (ver tratamiento mas adelante), y el anexo III recoge a los participantes del OE “m”.

Existe un anexo IV pero esto solo se refiere a las acciones de empleo e innovación social en régimen de gestión directa e indirecta (EaSI), que está directamente gestionado por la Comisión Europea.

Los indicadores comunes de realización siguen teniendo su objetivo principal en la recopilación de la información sobre las personas y las entidades que reciben el apoyo, y además también se une toda la información que se debe facilitar sobre los alimentos y la asistencia material básica de las acciones encuadradas en el OE “m”.

En el caso de los indicadores comunes de resultado, se siguen manteniendo los inmediatos y los de a largo plazo, no obstante hay algunos elementos novedosos, que más adelante se tratarán.

Los Programas han debido establecer para cada OE hitos y metas acumulativas de indicadores de realización, así como referencias y metas para los indicadores de resultado.

Para los OE “a” a OE “l” cada programa fijará un objetivo acumulativo para al menos un indicador común de realización y un indicador común de resultado por cada OBJETIVO ESPECIFICO. Estas cuantificaciones (metas) se fijarán para ser alcanzadas en 2029. De igual modo estas cuantificaciones tendrán un valor intermedio, hito a 2024, solo para aquellos indicadores de realización que se hubiera fijado un objetivo. Es preferible que tanto hitos como metas se fijen en la misma unidad de medida.

Para el OE “m” no son necesarios fijar hitos y metas (art 16.2 RDC). En todo caso se establecerán valores de referencia previos, que pueden servir para



apreciar cuál es su relación con lo finalmente entregado y aportado a las personas “más desfavorecidas” con privaciones. En ningún caso supondrá una valoración positiva o negativa de lo conseguido.

Finalmente, en el apartado de transmisión de los datos, hay dos hechos importantes que suponen un elemento diferente respecto del periodo 14-20.

1. Los datos a la Comisión se transmitirán 2 veces cada año, de forma acumulativa y a más tardar el 31 de enero y el 31 de julio. Los participantes y datos de las acciones del OE “m” que normalmente estarán cubiertas en el Programa Básico, solo deben transmitirse una vez al año, antes del 31 de enero.
2. Los datos que se transmitan en los indicadores de realización se deben de hacer de la **manera más próxima posible una vez se haya iniciado la operación**. Por tanto no es necesario que la operación esté acabada para facilitar la información de los datos. Por lógica, en los indicadores de resultado, en especial los inmediatos, se deben de facilitar los valores cuando se abandone o se termine la operación, teniendo en cuenta que la medición se hace dentro de las cuatro semanas posteriores.

En este documento se ha añadido un último punto, sin intención metodológica, con orientaciones a los organismos intermedios sobre la forma adecuada de recoger los indicadores.

## INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

En el periodo 21-27 se van a seguir recogiendo información sobre los participantes de las distintas operaciones, proyectos y acciones cofinanciadas, siendo los participantes el núcleo principal de los datos de FSE+, aunque



también hay algún indicador cuyo objetivo no se centra en los participantes sino entidades que reciben el apoyo del FSE+.

El participante se define en este nuevo periodo como “la persona física que se beneficia directamente de una operación sin ser responsable de la iniciación, o de la iniciación y ejecución, de dicha operación”. Por tanto, se pone el centro de atención en la existencia de un beneficio directo. No obstante, no se puede olvidar que los indicadores de gestión son un instrumento de seguimiento que pueden dar una visión de la ejecución del programa y por tanto, siempre habrá que tener en perspectiva de cuál es la unidad para observar, cual es el objetivo de la operación o proyecto.

Es imprescindible poder identificar claramente el objetivo y el diseño de las acciones apoyadas por el FSE+, ya que una vez establecido, el participante tiene que ser la persona para la cual se ejecuta dicho proyecto, llevando consigo una asignación de fondos económicos para su realización. Es importante poder vincular a los participantes con el establecimiento, la existencia y la configuración de un proyecto de gasto, ya que de esta manera se podrá analizar el correcto planteamiento y diseño de las operaciones y si la ejecución de estas ha conseguido los fines propuestos. Tanto es así, que en la fase de programación de los Programas FSE+ se han establecido múltiples hitos y metas en base a la previsión del coste asignado a las acciones, estimando que el gasto asignado supondría la cuantificación de un determinado número de participantes.

## Indicadores de realización

Los indicadores de realización siguen siendo en este periodo el modo de indicarnos las características de las personas participantes. Solo una salvedad, los indicadores de realización para las acciones del OE “m”, pueden llevar



también la contabilización del valor monetario de la ayuda alimentaria, no obstante, en España será el Programa Básico quien gestione dichas acciones y por su método de gestión dicho indicador de realización monetario **quedaría fuera de aplicación**.

Los indicadores de realización se siguen refiriendo a la situación de los participantes al comienzo de la participación en una operación o en su caso un proyecto con ayuda FSE+ y sus distintos desgloses están en la misma línea que los usados en el periodo 14-20. Todos los datos irán desglosados por género, salvo para los indicadores del OE “m” referido concretamente a mujeres.

En este periodo entra como novedoso una tercera opción dentro de la clasificación por género, el concepto de “no binario”. Al no estar desarrollada su metodología, serán prácticas propias de las Comunidades Autónomas o definiciones establecidas por los organismos expertos en la materia, en el caso de que existan, las que se tengan que aplicar.

Además de ello, solo se pueden transmitir datos de los indicadores relativos a participantes cuando se disponga de toda la información obligatoria respecto a esos participantes (completitud de los datos). La situación laboral, la edad y el nivel educativo son requisitos necesarios y obligatorios que se tienen que tener registrados y controlados para poder efectuar el cómputo y envío de indicadores.

El número total de participantes se calcula automáticamente por el sistema sobre la base de los tres indicadores comunes de realización relacionados con la situación del mercado de trabajo: «desempleados, incluidos los desempleados de larga duración», «inactivos» y «empleados, incluidos los autónomos». Estas tres categorías principales son mutuamente excluyentes. Por lo tanto, un participante no podrá pertenecer a más de una de las tres categorías para la misma operación.



En los indicadores comunes de realización, se han confeccionado “otros indicadores” cuyas características no son obligatorias el tenerlas recogidas para poder transmitir el dato del participante, no obstante es necesario hacer todo el esfuerzo apropiado para su recolección. Estos desgloses de indicadores también estaban en el periodo 14-20, pero en este nuevo periodo FSE+ hay algunas especificidades respecto a los indicadores comunes de realización.

En los indicadores comunes de realización se permite que la recogida y guardado del microdato no sea necesaria, siempre y cuando por la propia naturaleza del grupo destinatario ya se califique al participante, por ejemplo, si hay una acción dirigida exclusivamente hacia la población gitana, no es necesaria recabar la información del indicador “participantes pertenecientes a minorías”, se entiende que todos los participantes lo son y por tanto su registro y comunicación en dicho indicador debe ser de forma directa, lo mismo ocurre si la operación se dirige exclusivamente a desempleados o a personas con discapacidad, cuyo comunicación sería directa.

Además, en el grupo de “otros indicadores comunes de realización” cabe la posibilidad de que se informe sobre dichos indicadores utilizando estimaciones. Las estimaciones, en el caso de que se decida dar así la información, en vez de su recopilación más “clásica” de recoger la totalidad de datos de cada participante, deben estar fundamentadas y en este sentido, se podrían usar recogidas parciales extrapolables, registros administrativos, etc, pero siempre dejando documentado el método utilizado (ver apartado más adelante).

Una serie de indicadores en este grupo de “otros indicadores comunes de realización” no han sido metodológicamente definidos y justificados por la Comisión, con lo que es el Estado Miembro quien debe definir su contenido, así. La Autoridad de Gestión comunicó como **NOTA RELEVANTE** las siguientes definiciones.



- *Se consideran extranjeros a los que carezcan de la nacionalidad española.*
- *Minoría: “Un grupo numéricamente inferior al resto de la población de un Estado, cuyos miembros, súbditos del Estado, poseen desde el punto de vista étnico, religioso o lingüístico unas características diferentes de las del resto de la población y hace saber, implícitamente, un sentido de solidaridad, para preservar su cultura, tradiciones, religión y lenguaje” (definición doctrinal utilizada frecuentemente en el ámbito de Naciones Unidas).*
- *El concepto de “persona sin hogar” debe ser el utilizado por el Instituto Nacional de Estadística de España en la encuesta a personas sin hogar (ya se utilizó en el anterior periodo):*

*“a efectos de esta Encuesta se considera persona sin hogar aquella que tiene 18 años o más, que en la semana anterior a la de la entrevista ha sido usuaria de algún centro asistencial o de alojamiento y/o de restauración y ha dormido al menos una vez en alguno de los siguientes alojamientos ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes: albergue, residencia, centro de acogida, centros de acogida a mujeres maltratadas, centros de ayuda al refugiado, centros para demandantes de asilo, piso facilitado por una administración pública, una ONG u organismo, piso ocupado, pensión pagada por una administración pública, una ONG u organismo, espacio público (estación de ferrocarril, de autobuses, metro, aparcamiento, jardín público, descampado...), alojamientos de fortuna (hall de un inmueble, cueva, coche...)”.*

Es importante destacar, a diferencia de lo exigido para el periodo 14-20, que en FSE+ el indicador de “participantes de zonas rurales” y el de “personas afectadas por exclusión de vivienda” se debe de facilitar **siempre** en relación a cada participante que forme parte de una operación cofinanciada. Solo los



participantes de zonas rurales pueden no registrarse en las operaciones del OE “I”, como se indicará mas adelante.

## Indicadores de resultado

Estos indicadores nos muestran si la situación de los participantes ha cambiado después de que se haya abandonado o concluido la acción cofinanciada por FSE+.

Sigue existiendo dos tipos de indicadores comunes de resultado, los inmediatos y los de a largo plazo. El momento de registro de dichos indicadores sigue igual que en el periodo 14-20, dentro de las cuatro semanas siguientes a la finalización o abandono de la operación para los indicadores inmediatos, y justamente cuando se cumplan 6 meses desde el abandono o finalización de la operación para los indicadores a largo plazo.

El OE “I” no tiene indicadores comunes de resultado y en el OE “m” el registro de los indicadores de resultado se consideran siempre como resultado inmediato.

Los indicadores de resultado inmediato se deben notificar de forma acumulada dos veces por año, mientras que los de largo plazo se notificaran dos veces en todo el periodo (en la transmisión de datos que se realizará el 31-1-2026 y en el informe final de rendimiento). La recogida de información de los indicadores a largo plazo se puede hacer utilizando muestreos.

El OE “m” solo registra indicadores de resultado inmediato, entendiéndose que la operación cubre un año civil (1 de enero a 31 de diciembre) y por consiguiente si una persona recibe apoyo alimentario varias veces en el mismo año, solamente se contabiliza una vez.



**Nunca deben darse datos de participantes en base a valores previstos o anticipos de valores a conseguir, solo es registrable el participante real que se ha beneficiado de la acción.**

## INDICADORES ESPECÍFICOS

Este tipo de indicadores tienen su planteamiento en la medida que los indicadores comunes no sean suficientes y adecuados para recoger la información de los participantes afectados en las operaciones y proyectos. En estos casos, además de informar sobre los indicadores comunes (obligatorios) los Programas puede establecer indicadores propios más pertinentes.

En este periodo 21-27, la Comisión Europea ha propuesto una serie de indicadores específicos, que, en caso de haber sido utilizados por los Programas, deberá existir algún modelo metodológico por parte de los Organismos Intermedios que reflejen los conceptos recogidos.

## RECOGIDA DE DATOS Y SUS FUENTES

Los datos que se recogen en los indicadores comunes y específicos cubren diferentes aspectos sobre cuestiones de las personas. Los métodos para la recogida de esta información pueden ser de distinta naturaleza.

Un punto importante para garantizar una cierta calidad de los datos sería la elaboración de un **cuestionario estándar** que recogiera todas las variables y recabase la información directamente de los participantes, acompañado de orientaciones/pautas para su cumplimentación/recogida. Las directrices de los cuestionarios podrían señalar cómo cumplimentarlos (p. ej. mediante entrevista



o directamente en papel por el participante), qué hacer en caso de que un participante no suministre toda la información, y los procedimientos para certificar los resultados (p. ej. registro en papel con la firma del participante).

No obstante, y más allá del procedimiento que se use, en la mayoría de los casos los datos de las personas se basarán en la información que el propio participante suministre, lo que por lógica puede llevar un cierto sesgo de subjetividad. Por ello es importante el poder manejar un mayor número de fuentes de datos, siendo los registros administrativos una herramienta perfectamente utilizable siempre y cuando se prevea su uso con planificación y anterioridad al comienzo de las acciones cofinanciadas.

Es importante que se realice una reflexión sobre los métodos de recogida de datos y las opciones que tienen los Organismos Intermedios y los beneficiarios para poder recopilar la información. Una buena planificación de cómo recoger la información y qué información recoger, permitirá una mayor calidad de los datos registrados. En punto aparte se recogen recomendaciones en relación con esta cuestión.

Del mismo modo, **es importante** que se tenga muy instrumentalizado el proceso de recogida de indicadores sin que para ello sea necesario vincular las condiciones de elegibilidad con los indicadores de gestión del FSE+. Pudiera ser que las propias condiciones de elegibilidad fueran pertinentes para su utilización como datos de indicadores, pero en todo caso **nunca las condiciones y requisitos de elegibilidad tienen obligatoriamente que significar su registro como indicador de gestión**. En este periodo 21-27 se ha armonizado la definición de desempleo de larga duración, entendiéndose que es toda persona que lleva en desempleo continuado más de 12 meses, pero si una entidad decide que en su operación y como elemento de selección también se incluye como desempleo de larga duración a jóvenes menores de 30 años con más



de 8 meses de desempleo, esta condición solo marca la posibilidad de la elegibilidad de dicha persona para recibir ayuda, aunque a los efectos de los indicadores de gestión del FSE+ nunca se la podrá catalogar como desempleado de larga duración si no supera los doce meses.

Finalmente, los datos se transmiten a la Comisión representando valores agregados de forma estructurada por Objetivo Específico en el marco de una prioridad. Evidentemente no es necesario que este modo de proceder en la transmisión de la información sea la forma en la que se almacenan los datos. El almacenamiento de los datos debe de ser meticuloso con fechas, nombres, codificaciones, que permitan tener identificado al participante, con el correspondiente respeto a todo lo que conlleve la protección a las personas en lo concerniente al tratamiento de datos personales.

En el caso del OE “m” no existe ningún requisito de tener que registrar y almacenar datos sobre cada uno de los participantes o destinatarios finales.

## ESTIMACIONES FUNDAMENTADAS

El reglamento del FSE+ permite distintas vías que pueden seguirse para recopilar determinados datos (suelen ser los atributos referenciados a “otros indicadores” o los indicadores de resultado del OE “m”) sin recurrir a una recogida continua y sistemática de los datos de los participantes. En la mayoría de los casos, se tratará de una combinación de diferentes técnicas destinadas a simplificar la recopilación, aumentar la notificación de información y reducir los sesgos, lo que puede maximizar la rentabilidad del proceso de recopilación de datos.

En cualquier caso, para garantizar que las estimaciones fundamentadas sigan reflejando una representación comparativamente fiel de la población real, es





importante que estén bien documentadas, de modo que todos los actores implicados en el proceso de seguimiento y evaluación puedan interpretar correctamente los datos de que disponen.

Se puede hacer una primera distinción de modelos a utilizar entre:

- enfoques de muestreo: recopilar únicamente datos sobre un grupo más reducido de individuos, proyectos, beneficiarios y/o sólo en determinados momentos y, a continuación, extrapolar dichos datos para la población general de los que reciben la ayuda y para todo el periodo que se considere.

En este grupo tendríamos los muestreos probabilísticos como:

- *muestreos estratificados, muestreos aleatorios simples, muestreo sistemático o muestreo por agrupación*

o muestreos no probabilísticos como:

- *muestreo de conveniencia, muestreo intencionado, muestreo de respuesta voluntaria o muestreo de bola de nieve*

- aproximaciones: no recopilar datos específicos de los participantes, sino basarse en medidas indirectas de las características de los beneficiarios de la ayuda.

En esta parte se podría usar estimaciones basadas en las características socioeconómicas del grupo destinatario, ya sea haciendo uso de las estadísticas disponibles o de los datos de operaciones y proyectos similares de ejercicios anteriores.

De igual modo, para el OE “m” se podría basar el método en el volumen (cantidad/valor) de la ayuda distribuida, su tipología y frecuencia, o para el OE “l” en función de las terceras personas utilizadas.



- conjetura observada de los agentes implicados: una estimación que no se basa en la recopilación de datos ni en medidas indirectas del apoyo ofrecido, sino en la observación directa de la prestación de servicios por parte de agentes con un punto de vista privilegiado sobre la misma. Y así se podría usar una encuesta dirigida a los servicios de empleo, formadores, asistentes sociales, etc. en la que se les pidiera que formularan hipótesis sobre la proporción de personas con determinadas características de base a las que han prestado apoyo.

## **TRATAMIENTO SINGULAR DE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS “L” Y “M”**

El OE “l” del art 4.1 descrito en el RE FSE+ indica: el FSE+ apoyará el objetivo específico de promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil.

Por otra parte, el considerando 19 del RE FSE+ establece que “se debe contribuir a la erradicación de la pobreza, mediante el apoyo a los sistemas nacionales dirigidos a mitigar la privación material y de alimentos y a promover la integración de las personas en situación de riesgo de pobreza o de exclusión social y de las más desfavorecidas”.

En ambos articulados aparece el concepto de persona “más desfavorecida” y este se puntualiza en el art 2.6 del FSE+, y se define como “las personas físicas, ya sean personas, familias, hogares o grupos de personas, incluidos los menores en situaciones de vulnerabilidad y las personas sin hogar, cuya necesidad de asistencia se haya establecido con arreglo a los criterios objetivos que son fijados por las autoridades nacionales competentes en consulta con las partes interesadas pertinentes,.....”



Además, el art 2.7 establece que son destinatarios finales las personas más desfavorecidas que reciban apoyo de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra m); siendo esa letra “m” el OE para “hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.”

En razón a estas definiciones y alcances de los artículos del RE FSE+ es notorio que los OE “l” y “m” se enfocan hacia las personas “DESFAVORECIDAS” en donde se establece un sesgo en función de si se pertenece al grupo de personas “MAS DESFAVORECIDAS” o simplemente “DESFAVORECIDAS”.

El grupo de personas “MAS DESFAVORECIDAS” será aquel en el que se encuentran las personas que reciban ayuda para mitigar la privación de alimentos y/o reciban también ayuda material, además de complementárseles con medidas de acompañamiento.

Teniendo en cuenta las definiciones y matices antes indicados, resulta claro que cabe la posibilidad de asignar fondos tanto en el OE “l” como en el “m”, si bien es cierto, que, si se incluye asignación financiera de personas “más desfavorecidas” en el OE “l”, se verán afectados por ciertas reglas, que serán distintas si la asignación financiera se hace para personas que no son consideradas “más desfavorecidas”.

El OE “m” queda reservado por consiguiente para las acciones que vayan dirigidas a las personas “más desfavorecidas” y que se les preste ayuda alimentaria y/o material, además de las medidas de acompañamiento. Por otra parte, el OE “l” queda reservado para las acciones a favor de mitigar la pobreza o exclusión social, tanto de personas “más desfavorecidas” como de las que NO son “más desfavorecidas”.



Algunas de las ventajas de las acciones a favor de las “personas más desfavorecidas” es que todas las acciones que se hubieran asignado al OE “m” de estas personas “más desfavorecidas” tendrán que informarse con los indicadores que figuran en el anexo III del RE FSE+. De igual manera, todas las acciones a favor solo de las personas “más desfavorecidas” que se hubieran incluido en el OE “l” se informará con los indicadores que se indican en el anexo II del RE FSE+.

Pero es importante tener en cuenta que, si las acciones del OE “l” se dirigen a personas que su categorización es solo de “desfavorecidas”, los indicadores que deber ser completados son los del Anexo I (RE FSE+), aunque si bien es cierto que la cumplimentación de dichos indicadores se ve acotada a:

- El número total de participantes debe ser informado directamente (no se calcula automáticamente).
- No son necesarios indicadores comunes de realización sobre la situación del mercado de trabajo, el nivel educativo ni sobre las zonas rurales.
- El requisito de completitud de los datos mencionado anteriormente solo se aplica a los indicadores relacionados con los grupos de edad, es decir, si no se dispone de datos sobre la edad (los únicos indicadores comunes de realización exigidos en el anexo I (1.1) para las operaciones que no se dirigen a los más desfavorecidas), debe excluirse de la notificación todo el registro de dicha participación.

En el OE “m” los indicadores comunes de realización miden el valor monetario total de los alimentos y bienes distribuidos, así como la cantidad de ayuda alimentaria distribuida y el porcentaje de alimentos distribuidos por el beneficiario que es comprado por el programa y el porcentaje de donaciones de alimentos para los que están cubiertos los costes de transporte, almacenamiento



y distribución. Los indicadores comunes de resultado, sobre el valor monetario de los alimentos y la asistencia material básica proporcionada se desglosan por grupo destinatario (niños, personas sin hogar, otros grupos destinatarios).

En el caso de que la ayuda alimentaria sea proporcionada indirectamente por medio de tarjetas o vales, solo es de aplicación la cumplimentación de los indicadores comunes de resultado.





## NORMAS A SEGUIR PARA LA RECOGIDA DE LOS INDICADORES EN EL FSE+

Los indicadores tanto comunes como específicos que aportan información de los participantes que se benefician directamente del apoyo del FSE+, son el instrumento principal para un correcto seguimiento de las operaciones, proyectos y acciones que se llevan a cabo con la ayuda del Fondo Social Europeo. Por tanto, para asegurar su calidad, es imprescindible recoger y reportar los mismos de forma adecuada

Este punto no tiene carácter metodológico sobre el contenido de los indicadores

### Recogida de información

En el FSE+ prácticamente la totalidad de los indicadores obligatorios que hay que transmitir son referidos a personas. En los anexos I, II y III del RE 2021/1057 se indican cuáles son los indicadores comunes sobre los que hay que transmitir información. En este periodo 21-27 hay un elemento novedoso en relación con el periodo 14-20. En este nuevo periodo, los datos deben transmitirse en cuanto se tenga la información, es decir, en el caso de los indicadores de realización como la información se refiere a la situación del participante antes de empezar la operación, esta información debe ser recogida y por tanto transmitida, en cuanto la operación comience. En el caso de los indicadores de resultado, la información solo se puede recoger una vez que la operación ha finalizado o el participante ha abandonado la misma.

Por tanto, no debe esperarse a que la operación finalice para recoger y transmitir los datos, Deben recogerse y transmitirse una vez que la acción ha comenzado.



En este proceso de recogida de información se hace del todo necesario establecer un procedimiento o un protocolo de actuación. Por tanto, se recomienda a los organismos intermedios la redacción de un documento que protocolice la recogida de los indicadores. Este protocolo deberá contener, como mínimo:

- La codificación y el tipo de indicadores a recoger por objetivo específico, medida, tipo de operación u operación concreta.
- El momento o momentos de recogida de la información
- Metodología de recogida de indicadores a largo plazo
- La información mínima por cada participante o microdato
- El soporte del microdato: Bases de datos administrativas, registros informáticos, formularios, autodeclaraciones, cuestionarios etc.
- El tipo de almacenamiento del microdato.
- Las validaciones para garantizar la calidad de los datos
- El procedimiento para realizar las correcciones y modificaciones y la pista de auditoría.
- Si se contemplan indicadores específicos en el programa, definición y metodología.

La recogida de los datos y su almacenamiento puede establecerse a diferentes niveles. Puede fijarse a nivel central, teniendo en cuenta que será el Organismo Intermedio quien almacena todos los microdatos de los participantes y por tanto posee todos los registros para su validación respecto de todas las variables personales que se requieren en los indicadores. En este sentido la completitud de los datos (art 17.5 RE 2021/1057) y la coherencia de los mismos son los principales elementos claves de la validación.

La otra opción es el almacenamiento de los datos de forma descentralizada. En este caso toda la información necesaria estará almacenada en un nivel inferior



al Organismo Intermedio, por ejemplo, a nivel de “beneficiario FSE+”, quién transmitirá al Organismo Intermedio la información de forma agregada para su posterior transmisión a la Autoridad de Gestión. Este sistema descentralizado exige también que los datos en el nivel de almacenamiento tengan las validaciones que acrediten la solvencia de los mismos. De igual modo el Organismo Intermedio debe aplicar procesos de validación sobre la coherencia de los datos agregados recibidos. En este formato, es del todo necesario que el Organismo Intermedio emita instrucciones muy precisas a los beneficiarios de cómo y cuándo se deben recoger y transmitir los datos.

### Formatos para la recogida de información

La forma en la que se decida recoger la información de los participantes que sirva como base para establecer los datos a transmitir de los indicadores comunes, tanto de resultado como de realización, también debe estar prevista y organizada.

Para los indicadores de realización se puede utilizar un cuestionario en el que se identifique la operación, proyecto, fechas, direcciones, contactos, etc y se recojan las variables de los indicadores que figuran en el anexo del REFSE+. El formulario cumplimentado y firmado acredita las respuestas del participante, Se pueden usar asimismo bases de datos administrativas. Esta información debe quedar fijada y vinculada a la información suministrada de los indicadores.

Aunque los requisitos de elegibilidad y los indicadores conceptualizan cuestiones distintas, en ocasiones es factible usar los requisitos de elegibilidad como elementos de base para la información de los indicadores, en estos casos sería necesario tener controlados y recogidos los documentos exigidos en la elegibilidad, por ejemplo, si para una determinada acción se exige que los participantes tengan una determinada titulación, ese cumplimiento de requisito





podiera usarse para el indicador de realización del “nivel educativo del participante”.

Como se ha indicado, en el protocolo deben también establecerse las fechas en las que van a recogerse los indicadores de resultado. En estos indicadores se evalúa el cambio de la situación del participante respecto de cómo se encontraba antes de empezar la operación. Estos posibles cambios afectan a la situación laboral y educativa, por tanto, se deberá fijar cómo se consigue dicha información. Si es por medio de un cuestionario se tendrá que citar al participante un determinado día dentro de las cuatro semanas siguientes a la finalización de la operación y que responda a las preguntas del cuestionario. Podrán utilizarse también herramientas telemáticas para obtener estas respuestas. Quien tenga la oportunidad de utilizar bases administrativas, deberá igualmente fijar una fecha para la obtención de la información.

### Estimaciones fundamentadas

Como se ha indicado con anterioridad, en este periodo 21-27 la reglamentación permite que algunos indicadores se consigan mediante estimaciones fundamentadas.

En el caso de usarse este método se deben guardar convenientemente los modelos y datos utilizados para llegar a la conclusión de que su resultado se puede considerar válido para ser utilizado como indicador del FSE+.

### Correcciones y actualizaciones

Toda la información almacenada y transmitida sobre indicadores podrá modificarse siempre y cuando se detecten datos erróneos, o se complete la





información que originalmente tenía algún tipo de deficiencia. Es necesario dejar constancia del dato modificado y de cómo se ha llegado a la nueva información.

Los datos de indicadores de realización deben ofrecer continuidad y coherencia con los indicadores de resultado, por ello, cuando se actualicen o modifiquen datos de realización se tiene que valorar en qué medida los datos de indicadores de resultado pueden también estar afectados.

En este sentido es importante tener presente que, si se transmitieron datos de indicadores de operaciones inicialmente cofinanciadas, de las que al final no se presentaron gastos a cofinanciación, es necesario retirar los indicadores transmitidos y no olvidar la conexión que pueden tener indicadores de realización con indicadores de resultado. Se actuará de la misma forma en caso de cofinanciación individualizada de participantes, retirando aquellos registros de participantes sobre los que no se haya trasladado ningún gasto.

En el proceso de revisión de los indicadores facilitados y transmitidos a consecuencia de incidencias en las operaciones y proyectos, pueden darse varias situaciones.

La primera es que a consecuencia de un proceso de revisión de los gastos afectados en el proyecto, resulte que la totalidad del proyecto tenga la consideración de “no elegible”, y por tanto todos los participantes que hubieran estado implicados en dicho gasto, no pueden tener la consideración de participantes de FSE+. Al no haberse aplicado cofinanciación y por consiguiente reembolso de dicho gasto, o al haberse descertificado dicho gasto, los participantes están fuera de la aplicación de las normas del FSE+.

En una de las dos ventanas de transmisión de datos de participantes (enero y julio) lo más próxima al proceso de descertificación o “desafectación” de la operación al FSE+, se debe de corregir la información facilitada, minorando los



datos de indicadores que se facilitaron anteriormente, entendiendo que tienen que ser corregidos los indicadores comunes de realización y resultado, y en su caso también los indicadores específicos si resultan implicados.

Una segunda situación que conlleve minoración de importes declarados o cofinanciados pudiera ser la que afecta de manera parcial al gasto del proyecto, es decir, el proyecto es elegible, solo que algunos de sus gastos han tenido algún tipo de incidencia. En esta situación, si bien es cierto que desde el punto de vista del reembolso económico del FSE+ se ha descertificado solo una parte del mismo, la totalidad de participantes afectados y de los que se transmitieron sus datos, siguen siendo válidos, ya que el proyecto cofinanciado debe aportar toda la información de los participantes que han sido beneficiados con la ayuda del FSE+.

Una tercera opción se generaría cuando se utilizan Opciones de Costes Simplificados, y el gasto certificado va asociado a unidades de referencia (personas formadas, participantes verificados, etc). En este caso, el gasto certificado sería el resultado de multiplicar un coste unitario por el número de unidades referenciadas. Si alguna de estas unidades de referencia fuera considerada no elegible y por tanto no computadas en el “denominador”, entonces debería también ser corregida su información transmitida como participantes dentro de los indicadores de realización o resultado.

En el caso de otros métodos de OCS (tipos fijos o tanto alzado) el gasto se certifica por unos importes globales afectados, sin que una afectación parcial del gasto a una corrección tenga que vincularse con una entera corrección de los participantes. Es posible que un tipo fijo se tenga que aplicar a una base menor, pero eso no supone que automáticamente se tengan que corregir los participantes, simplemente los participantes pueden ser los mismos que se transmitieron pero con menos importe FSE cofinanciado.



Finalmente es importante tener en cuenta que los datos de un participante afectan a muchas características en los indicadores de realización y por consiguiente, si se decide eliminar a dicho participante hay que tener la precaución de eliminar todos los indicadores de realización en donde se hubiera computado su información (situación laboral, edad, nivel de estudios, situaciones de “desventaja”, etc). De igual manera se tendrá que eliminar la información que se hubiera facilitado en un indicador de resultado, en referencia al participante corregido, y así será necesario que dicho participante no compute en ninguno de los 4 indicadores comunes de resultado inmediato del Anexo I del RE FSE+ o en su caso en los indicadores a largo plazo.

### Indicadores a largo plazo e indicadores específicos

Los indicadores a largo plazo solo son de la categoría de indicadores de resultado. Su recogida y transmisión tiene las mismas características y obligación que el resto de los indicadores, no obstante, por su especial casuística en la transmisión de dichos datos conviene puntualizar algunos aspectos.

Los indicadores de resultado a largo plazo solo se deben transmitir y comunicar a la Comisión en dos ocasiones durante todo el periodo 21-27. Esta circunstancia no impide que se puedan recoger de manera periódica (metodológicamente este indicador se genera a los 6 meses de finalizar la operación) y guardar sus resultados para que puedan informarse el 31-1-2026 y en el informe final de rendimiento.

También cabe la posibilidad de establecer muestras estratificadas para conseguir los datos de estos indicadores, en este caso se requiere un conocimiento alto en muestreos estadísticos y se debe de tener muy en consideración las poblaciones sobre las que se van a realizar dichos muestreos.



Sea con la utilización de dos muestreos o con la recopilación periódica de los indicadores, es necesario establecer previamente cual va a ser la metodología de recogida de datos a utilizar.

Los indicadores específicos, como se ha dicho anteriormente, solo operan en aquellos programas que así los hubieran establecido en la fase de programación, entendiendo que dichos indicadores podrían dar una información más apropiada de las operaciones ejecutadas. Si esto ha sido así, dichos indicadores específicos funcionan como si fueran indicadores comunes obligatorios y por tanto se tienen que aplicar las mismas medidas tanto de registro como de recogida de la información que se ha indicado para los indicadores comunes.

El primer elemento que todo Organismo Intermedio tiene que tener en cuenta con respecto a los indicadores específicos es establecer su definición metodológica. Al ser “específicos” su elección se debe a razones que únicamente conoce el Organismo Intermedio que lo ha seleccionado. Por ello, el paso inicial es definir cuál es el objetivo del indicador, cuál es su definición, qué quiere recoger o medir, y dejar todas estas casuísticas por escrito en un documento metodológico que recoja la naturaleza de dichos indicadores.

Posteriormente, tanto la recogida como la transmisión de la información de este tipo de indicadores es exactamente igual que en los indicadores comunes de realización y resultado.



## Equivalencia indicadores de educación

En este periodo 21-27 los indicadores comunes de realización que recogen el nivel educativo se agrupan en tres categorías: CINE 0-2; CINE 3-4 y CINE 5-8.

La novedad respecto al periodo 14-20 se produce en la primera clasificación. Ahora se parte desde el CINE 0, significando que en esta categoría se encuadra la enseñanza primaria (CINE 1) pero también aquellas personas cuyo nivel de estudios terminados es inferior (analfabetos o personas con estudios primarios incompletos CINE 0). Por tanto cualquier participante registrado dentro de los indicadores del FSE+ tiene que estar asociado a un nivel educativo de entre los tres grupos fijados en el reglamento. En este sentido, para este periodo 21-27 el total de participantes también debe coincidir con el sumatorio de las tres categorías de nivel educativo.

Es necesario recordar que la codificación de una participante en función de el nivel educativo se tiene que fundamentar en el nivel de estudios finalizado y conseguido en el momento que se entra en la operación o proyecto del FSE+. No se puede computar como nivel educativo aquel que se está cursando y que todavía no se ha conseguido. Por esta razón 4º de la ESO se debe codificar en CINE 0-2 ya que la codificación nacional que recoge el nivel de formación conseguido es la CNED-A (clasificación de referencia para recoger información sobre el nivel de formación, y contempla tanto a programas vigentes como no vigentes, pero solamente a aquellos que son educación formal) y en el nivel 2 codifica la “Primera etapa de educación secundaria con título de graduado en ESO y equivalentes”

En este sentido la realización de 4º de la ESO no consolida el nivel CINE 3, ya que no tiene la duración mínima exigida de 2 años en el nivel CINE 3 (sería solo



1 año el 4º de ESO) y 11 años desde el comienzo de la educación primaria (serían 10 años: 6 de primaria y 4 de ESO).

CINE 0: Menos que primaria

CINE 1 : Enseñanza primaria

CINE 2: Primer ciclo de enseñanza secundaria .Incluye:

- 1º ciclo de ESO (1º, 2º, 3º y 4º ESO).

CINE 3 : Segundo ciclo de enseñanza secundaria:

- FP Básica (1º y 2º).
- FP Grado Medio.
- Bachillerato

CINE 4: Enseñanza postsecundaria no terciaria.

CINE 5 a 8: Enseñanza superior :

- Universidad
- FP Grado Superior.

## Indicadores programa BÁSICO

Los indicadores de este programa se apartan un poco de toda la descripción de procesos y metodologías que se han venido describiendo en los anteriores párrafos. Los indicadores que en el anexo del Reglamento 2021/1057 afectan a las operaciones del objetivo específico “m” y que se recogerán en el Programa Básico, tienen un tratamiento especial ya que no es necesario recoger las características obligatorias que se definen en el art 17.5 del RE FSE+ para considerar al indicador completo. De igual manera si las operaciones de ayuda material básica se realizan mediante el uso de tarjetas o vales electrónicos, no



es necesario la recopilación de los indicadores de realización del anexo III del RE FSE+.

Igualmente, para este tipo de operaciones que se han programado y descrito en el Programa Básico, se realizará una encuesta estructurada en 2024 y 2027 en donde se dé información de los beneficiarios finales. La Unidad de Programación y Evaluación de la UAFSE facilitará en su momento toda la información que dicha encuesta requiera.

### Transmisión de los datos

Finalmente, todos los procesos de recogida de datos, así como sus correspondientes metodologías, tienen como finalidad que los indicadores que se transmiten a la Comisión sean rigurosos y fiables.

La información se debe transmitir de forma agregada por cada indicador y por cada objetivo específico afectado. Se transmiten tanto los indicadores comunes de realización y de resultado, como los específicos, independientemente de que las operaciones afectadas todavía no se hayan certificado económicamente a la Comisión. Los datos agregados deben haber pasado un completo proceso de validación sin incidencias en su coherencia y completitud, solo de esta manera se puede considerar que los indicadores son pertinentes y por tanto comparables.

Las fechas límites en las que la Autoridad de Gestión debe transmitir los datos de indicadores a la Comisión son el 31 de enero y 31 de julio de cada año. En el caso del objetivo específico “m” recogido en el Programa Básico la transmisión de la información será solo una vez al año, el 31 de enero.





## ANEXO I Indicador específico de bienestar social

### ANEXO I – Indicador de Participantes con mejora de su bienestar (OE k) y l))

A continuación, se propone un indicador específico de resultado para las actuaciones programadas bajo los objetivos específicos k) y l), denominado indicador Participantes con mejora de su bienestar.

Este indicador de bienestar se basa en el Módulo de Bienestar (“Well-being Module”) desarrollado en el marco de la Encuesta Social Europea (“European Social Survey”)<sup>1</sup> para medir el concepto de bienestar<sup>2</sup> a través de quince elementos.

#### Introducción

Este indicador de bienestar se justifica en la ausencia de indicadores de resultado para el monitoreo y evaluación de las actuaciones incluidas bajo los objetivos específicos (OE) k) y l) y, por tanto, para ayudar a evaluar los resultados alcanzados por los participantes de estas actuaciones.

---

<sup>1</sup> Enlace: <http://www.esswellbeingmatters.org/measures/index.html>

<sup>2</sup> El modelo de bienestar social se basa en una serie de elementos definidos por el denominado “modelo dinámico de bienestar” (Huppert and So, 2011).



Objetivo específico k): *“mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración.”*

Objetivo específico l): *“promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil.”*

Los elementos del indicador evalúan 18 elementos o conceptos, que están a su vez divididos en subconceptos (salvo en los últimos 3 conceptos, que son más generales), y que se indican en el siguiente apartado. Estos se evalúan a través de una serie de preguntas que el encuestado debe responder en una escala de cero a diez.

Puesto que los participantes en muchas de las actuaciones incluidas bajo los OE k) y l) ya de entrada deben participar en una encuesta sobre su situación al inicio de la actuación como medida de selección, se estima oportuno medir el resultado de las actuaciones con una encuesta de fin de cada actuación. Así, se propone utilizar la encuesta del indicador de bienestar para evaluar su situación de bienestar al inicio y al fin de su participación en cada actuación y, vista la posible mejora en varios de los componentes, permitir así validar el resultado positivo para la persona como “Participante con mejora de su bienestar”.

Vistos los objetivos de cada actuación, no todos los conceptos de bienestar serían pertinentes ni deberán ser medidos, sin embargo, para estandarizar el proceso se sugiere en todo caso utilizar el conjunto de la herramienta con el fin de poder medir elementos adicionales que pueden también mejorar. Dado que en todo caso la evaluación se basará sobre una valoración subjetiva, se sugiere

que se realicen controles dentro de cada población por parte de los expertos que llevan a cabo la actuación.

## Estructura del indicador de bienestar

El indicador de bienestar está compuesto por los siguientes 18 conceptos relacionados con bienestar, para los cuales se asocia una serie de preguntas, a las que el encuestado debe contestar valorando en una escala diferente dependiendo del componente (por ejemplo “0”-extremadamente insatisfecho a “10”-extremadamente satisfecho)<sup>3</sup>, o “No Sé”.

### 1) Resiliencia

- a. Resistencia al estrés

Pregunta 1.a: *¿Cuán difícil le resulta gestionar problemas importantes que ocurren en su vida?*

- b. Capacidad de recuperación

Pregunta 1.b: *Cuando las cosas van mal en mi vida, generalmente me lleva mucho tiempo volver a la normalidad*

### 2) Sentido y propósito vital

- a. Orientación al futuro

Pregunta 2.a: (...)

- b. Actividades diarias

Pregunta 2.b: (...)

### 3) Autonomía y control

- a. Autonomía

---

<sup>3</sup> En algunas preguntas las respuestas se evalúan con escalas de 0 a 5.



b. Control

**4) Compromiso activo**

- a. Experiencia de aprendizaje
- b. Compromiso diario

**5) Competencia**

- a. Oportunidad de demostrar competencia
- b. Sentido de logro
- c. Sentido de competencia

**6) Vitalidad**

- a. Sentimiento de plenitud de energía

**7) Participación en actividades de promoción de bienestar**

- a. Ser activo
- b. Conectar
- c. Dar
- d. Continuar aprendiendo
- e. Ser receptivo

**8) Optimismo**

- a. Optimismo sobre el futuro personal

**9) Autoestima**

- a. Auto-aceptación

**10) Emociones**

- a. Depresión
- b. Ansiedad
- c. Calma
- d. Felicidad en sentido general

**11) Satisfacción general**

- a. Satisfacción con la vida

**12) Relaciones sólidas**

- a. Fuentes de apoyo
- b. Sentirse apreciado
- c. Soledad
- d. Reciprocidad en el intercambio social

**13) Relaciones sociales**

- a. Confianza en otras personas
- b. Percepción de que los demás te tratan con respecto
- c. Frecuencia y frecuencia relativa de contacto social
- d. Sentido de pertenencia local





e. Percepción de apoyo local





#### 14) Implicación activa

- a. Voluntariado formal

#### 15) Posición socioeconómica subjetiva

#### 16) Satisfacción con trabajo actual

#### 17) Satisfacción con el equilibrio entre la vida profesional y la personal

#### 18) Optimismo social

### Metodología

La metodología propuesta consiste en realizar el cuestionario a cada participante por actuación que se enmarque dentro del OE k) o l), tanto al inicio como al fin de la misma. Pueden elegirse preguntas de entre los 18 conceptos del indicador de bienestar<sup>4</sup> en un número aproximado de 10 preguntas por cuestionario (las mismas para el inicio y el fin de la actuación y para cada uno de los participantes en la misma actuación).

La evaluación de resultados se llevará a cabo tomando en consideración el porcentaje de mejora entre los resultados del cuestionario de inicio y el cuestionario de fin de la actuación. Para considerar que el resultado es positivo el participante debe contar con al menos un 20% de mejora en al menos tres de los conceptos de bienestar (una pregunta por concepto sería suficiente para medirlo). Por ejemplo, si a la pregunta “*1.b Cuando las cosas van mal en mi vida, generalmente me lleva mucho tiempo volver a la normalidad*” (concepto de Resiliencia) realizada al inicio de una actuación el participante responde “De acuerdo (2)” y al finalizar la misma actuación responde a la misma pregunta “En desacuerdo (4)” (en una escala del 1 al 5), habrá experimentado una mejora del

---

<sup>4</sup> Es preciso hacer notar que no todos los subconceptos tienen preguntas asociadas o se han eliminado para simplificar, por lo que los cuestionarios deben ceñirse a los subconceptos con preguntas asociadas.



20%. Para obtener un resultado positivo, el mismo participante debería obtener al menos un 20% de mejora en dos otras preguntas del cuestionario.

## Cuestionario del indicador de bienestar

### 1) Resiliencia

#### a. Resistencia al estrés

<b>Extremadamente difícil</b>								<b>Extremadamente fácil</b>			<b>No sé</b>
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

Pregunta 1.a: *¿Cuán difícil le resulta gestionar problemas importantes que ocurren en su vida?*

#### b. Capacidad de recuperación

Pregunta 1.b: *Cuando las cosas van mal en mi vida, generalmente me lleva mucho tiempo volver a la normalidad*

<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>No sé</b>
1	2	3	4	5	8



## 2) Sentido y propósito vital

### a. Orientación al futuro

Pregunta 2.a: *¿En qué medida considera que tiene un sentido de dirección en su vida?*

<b>Ninguno</b>								<b>Completamente</b>			<b>No sé</b>
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

### b. Sentido y propósito- Actividades diarias

Pregunta 2.b: *Por favor responda en qué medida está de acuerdo o desacuerdo con la siguiente frase: en general siento que lo que hago en mi día a día tiene valor y merece la pena*

<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>No sé</b>
1	2	3	4	5	8



### 3) Autonomía y control

#### a. Autonomía

Pregunta 3.a: *Me siento libre para decidir por mí mismo/a cómo vivir mi vida*

<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>No sé</b>
1	2	3	4	5	8

#### b. Control

Pregunta 3.b: *¿En qué medida encuentra tiempo para hacer las cosas que realmente quiere hacer?*

<b>Ninguno</b>								<b>Completamente</b>			<b>No sé</b>
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

### 4) Compromiso activo

#### a. Experiencia de aprendizaje

Pregunta 4.a: *¿En qué medida aprende cosas nuevas en su vida?*

<b>Nada</b>						<b>En gran medida</b>		<b>No sé</b>
1	2	3	4	5	6	8		

#### b. Compromiso diario



Pregunta 4.b:

**5) Competencia**

a. Oportunidad de demostrar competencia

Pregunta 5.a: *En mi día a día tengo pocas oportunidades de demostrar de lo que soy capaz de hacer*

<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>No sé</b>
1	2	3	4	5	8

b. Sentido de logro

Pregunta 5.b: *La mayoría de los días me siento realizado/a con lo que hago*

<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>No sé</b>
1	2	3	4	5	8





c. Sentido de competencia

Pregunta 5.c: Hay muchas cosas en las que siento que soy bueno/a

<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>No sé</b>
1	2	3	4	5	8

**6) Vitalidad**

a. Sentimiento de plenitud de energía

<b>Nada o casi nada</b>	<b>Parte del tiempo</b>	<b>La mayoría del tiempo</b>	<b>Todo o casi todo el tiempo</b>	<b>No sé</b>
1	2	3	4	8

Pregunta 6.a: Durante la semana pasada me sentí con mucha energía

**7.Participación en actividades de promoción de bienestar**

b. Ser activo

Pregunta 7.a: ¿Cuántos días de los últimos 7 días estuvo usted físicamente activo/a de forma continua durante 20 minutos o más?

<b>Ningún día</b>	<b>Un día</b>	<b>Dos días</b>	<b>Tres días</b>	<b>Cuatro días</b>	<b>Cinco días</b>	<b>Seis días</b>	<b>Siete días</b>	<b>No sé</b>
0	1	2	3	4	5	6	7	8



c. Conectar

Pregunta 7.b: *¿Con qué frecuencia se reúne socialmente con amigos, familiares o compañeros de trabajo?*

<b>Nunca</b>	<b>Menos de una vez al mes</b>	<b>Una vez al mes</b>	<b>Varias veces al mes</b>	<b>Una vez por semana</b>	<b>Varias veces por semana</b>	<b>Todos los días</b>
1	2	3	4	5	6	7

- d. Dar
- e. Continuar aprendiendo
- f. Ser receptivo

Pregunta 7.e: *En un día típico, ¿cómo de a menudo se siente receptivo/a y aprecia lo que hay a su alrededor?*

<b>Nunca</b>										<b>Siempre</b>	<b>No sé</b>
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88





## 8) Optimismo

a. Optimismo sobre el futuro personal

Pregunta 8.a: *Siempre soy optimista respecto a mi futuro*

<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>No sé</b>
1	2	3	4	5	8

## 9) Autoestima

a. Auto-aceptación

Pregunta 9.a: *A veces siento que hago todo mal*

<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>No sé</b>
1	2	3	4	5	8

## 10) Emociones

a. Depresión

Pregunta 10.a.i: *¿Cuánto tiempo durante la semana pasada se sintió deprimido?*



<b>Nunca o casi nunca</b>	<b>Parte del tiempo</b>	<b>La mayor parte del tiempo</b>	<b>Todo o casi todo el tiempo</b>	<b>No sé</b>
1	2	3	4	8

Pregunta 10.a.ii: *¿Cuánto tiempo durante la semana pasada sintió que no descansa cuando duerme?*

<b>Nunca o casi nunca</b>	<b>Parte del tiempo</b>	<b>La mayor parte del tiempo</b>	<b>Todo o casi todo el tiempo</b>	<b>No sé</b>
1	2	3	4	8

Pregunta 10.a.iii: *¿Cuánto tiempo durante la semana pasada se sintió solo/a?*

<b>Nunca o casi nunca</b>	<b>Parte del tiempo</b>	<b>La mayor parte del tiempo</b>	<b>Todo o casi todo el tiempo</b>	<b>No sé</b>
1	2	3	4	8



Pregunta 10.a.iv: *¿Cuánto tiempo durante la semana pasada sintió que disfrutaba de su vida?*

<i>Nunca o casi nunca</i>	<i>Parte del tiempo</i>	<i>La mayor parte del tiempo</i>	<i>Todo o casi todo el tiempo</i>	<i>No sé</i>
1	2	3	4	8

b. Ansiedad

Pregunta 10.b: *Durante la semana pasada, ¿cuánto tiempo se sintió ansioso/a?*

<i>Nada o casi nada</i>	<i>Parte del tiempo</i>	<i>La mayoría del tiempo</i>	<i>Todo o casi todo el tiempo</i>	<i>No sé</i>
1	2	3	4	8

c. Calma

d. Felicidad en sentido general

e.

### 11) Satisfacción general

a. Satisfacción con la vida

Pregunta 11.a: *¿Cómo de satisfecho/a se siente con su vida en general?*

<i>Extremadamente insatisfecho</i>										<i>Extremadamente satisfecho</i>		<i>No sé</i>
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88	





Pregunta 13.d: *¿En qué medida se siente cerca de las personas de su entorno local?*

<b>Nada</b>			<b>En gran medida</b>				<b>No sé</b>	
1	2	3	4	5	6	7	8	

e. Percepción de apoyo local

Pregunta 13.e: *¿En qué medida siente que las personas de su entorno local se apoyan unas a otras?*

<b>Nada</b>			<b>En gran medida</b>				<b>No sé</b>	
1	2	3	4	5	6	7	8	

**14) Implicación activa**

a. Voluntariado formal

**15) Posición socioeconómica subjetiva**

**16) Satisfacción con trabajo actual**

Pregunta 16: *¿Cuán satisfecho/a está con su actual trabajo (si tiene varios trabajos, contestar sobre el principal)?*

<b>Extremadamente insatisfecho</b>									<b>Extremadamente satisfecho</b>		<b>No sé</b>
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88





### 17) Satisfacción con el equilibrio entre la vida profesional y la personal

Pregunta 17: ¿Cuán satisfecho/a está usted con el equilibrio entre el tiempo que pasa en un trabajo remunerado y el tiempo que pasa en otros aspectos de su vida?

<i>Extremadamente insatisfecho</i>										<i>Extremadamente satisfecho</i>		<i>No sé</i>
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88	

### 18) Optimismo social

Pregunta 18: Para la mayoría de la gente las cosas van peor en vez de mejor

<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>De acuerdo</i>	<i>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>Totalmente en desacuerdo</i>	<i>No sé</i>
1	2	3	4	5	8





ORIENTACIONES SOBRE INDICADORES





---

## **ANEXO II Indicadores específicos utilizados en los diferentes Objetivos Específicos**



## OE(a) Mejorar el acceso al empleo

<i>Código</i>	<i>Realización</i>	<b>PARTICIPANTES</b>	<i>Código</i>	<b>Resultado</b>
EP101	Mujeres		ER501	Participantes que conservaron su trabajo
EP102	Participantes en educación		ER502	Participantes que completaron la intervención FSE
EP103	Participantes de grupos vulnerables		ER503	Participantes que obtienen una cualificación, en el empleo, la educación/formación o la búsqueda de empleo
EP104	Participantes con una situación laboral difícil		ER504	Participantes que mejoran la empleabilidad, incluidas las habilidades básicas y las habilidades de búsqueda de empleo
EP105	Participantes en riesgo de pobreza, privación material o similar		ER505	Participantes se reincorporan a la búsqueda de empleo (activación)
		<b>ENTIDADES</b>		
EP201	Empresas		ER601	Resultados positivos para las empresas
EP202	Nuevas empresas apoyadas			



**OTROS**

EP301 Empleos apoyados

ER701 Empleos creados  
ER702 Empresas creadas

**OE(b) Modernización de las instituciones del mercado laboral**

**PARTICIPANTES**

**Realización**

EP103 Participantes de grupos vulnerables  
EP106 Profesionales de la administración pública/poder judicial  
EP107 Participantes alcanzados y usuarios de servicios

**Resultado**

ER506 Participantes que mejoran sus habilidades  
ER507 Usuarios satisfechos con el servicio recibido  
ER508 Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social

**ENTIDADES**

EP201 Empresas  
EP203 Instituciones del mercado laboral

ER602 Empresas que se benefician de nuevos servicios  
ER601 Resultado positivo para las empresas  
ER603 Resultado positivo para las instituciones del mercado laboral



### OTROS

EP302 Proyectos dirigidos al sector privado

ER703

Participantes con una situación laboral difícil (empleo en riesgo o recientemente despedidos)

EP303 Proyectos dirigidos a la capacidad de apoyo de los Servicios de Empleo

ER701

Empleos creados

## SO(c) Participación equilibrada de género en el mercado laboral

### PARTICIPANTES

#### Realización

EP101 Mujeres

EP108 Participantes con situación familiar vulnerable

EP109 Profesionales de la sanidad o servicios sociales

#### Resultado

ER509

Participantes con mejora en el mercado laboral

ER506

Participantes que mejoran sus habilidades

ER503

Participantes que obtienen una cualificación, empleo, la educación/formación o la búsqueda de empleo

ER510

Personas que acceden a cuidados infantiles



#### ENTIDADES

- EP201 Empresas
- EP202 Nuevas empresas apoyadas
- EP204 Instituciones
- EP205 Proveedores de cuidados infantiles

- ER604 Empresas que implementan la igualdad de género
- ER605 Instituciones que implementan la igualdad de género

#### OTROS

- EP304 Inscripciones en guarderías

### SO(d) Adaptación de trabajadores y empresas

#### PARTICIPANTES

#### Realización

- EP101 Mujeres
- EP104 Participantes con una situación laboral difícil

#### Resultado

- ER509 Participantes con mejora en el mercado laboral
- ER506 Participantes que mejoran sus habilidades
- ER503 Participantes que obtienen una cualificación, empleo, la educación/formación o la búsqueda de empleo



ER508 Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social

**ENTIDADES**

EP201 Empresas  
EP203 Instituciones del mercado laboral

ER606 Resultados positivos para PYMES  
ER601 Resultado positivo para empresas

**OTROS**

EP305 Programas de salud apoyados

ER704 Duración media de absentismos laborales

**OE(e) Calidad de los sistemas de educación y formación**

**PARTICIPANTES**

**Realización**

EP110 Participantes que están en educación/formación  
EP111 Participantes que están en formación profesional

**Resultado**

ER502 Participantes que completaron la intervención FSE  
ER506 Participantes que mejoran sus habilidades

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



EP112	Profesores y docentes en los centros educativos		ER503	Participantes que obtienen una cualificación, empleo, la educación/formación o la búsqueda de empleo
EP113	Participantes con cualificaciones			
		<b>ENTIDADES</b>		
EP201	Empresas		ER601	Resultado positivo para empresas
EP206	Proveedores de educación		ER607	Resultado positivo para los proveedores de educación
EP207	Proveedores de educación: formación profesional			
EP208	Proveedores de educación: primaria/ secundaria			
		<b>OTROS</b>		
EP306	Currículos/programas educativos/cualificaciones/métodos educativos, herramientas o material desarrollado		ER705	Programas educativos mejorados
EP307	Adquisición de equipos tecnológicos			
EP308	Desarrollo de normas y guías			

## SO(f) Igualdad de acceso a la educación

**PARTICIPANTES**

**Resultado**

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



## Realización

EP110	Participantes que están en educación/formación	ER506	Participantes que mejoran sus habilidades
EP111	Participantes que están en formación profesional	ER511	Participantes que abandonan la escuela antes de tiempo
EP114	Participantes que están en la educación superior	ER510	Personas que acceden a cuidados infantiles
EP112	Profesores y docentes en los centros educativos	ER508	Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social
		ER512	Participantes que retornan al aprendizaje y la formación
<b>ENTIDADES</b>			
EP206	Proveedores de educación		
EP207	Proveedores de educación: formación profesional	ER607	Resultado positivo para los proveedores de educación
EP208	Proveedores de educación: primaria/ secundaria		
<b>OTROS</b>			
EP306	Currículos/programas educativos/cualificaciones/métodos educativos, herramientas o material desarrollado	ER705	Programas educativos mejorados



- EP301 Empleos apoyados
- EP304 Inscripciones en guarderías

### OE(g) Promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida

#### PARTICIPANTES

##### Realización

- EP111 Participantes que están en formación profesional
- EP109 Profesionales de la sanidad o servicios sociales
- Profesionales de la administración pública o del poder judicial
- EP106
- EP112 Profesores y docentes en los centros educativos
- EP103 Participantes de grupos vulnerables

##### Resultado

- ER506 Participantes que mejoran sus habilidades
- ER502 Participantes que completaron la intervención FSE
- ER511 Participantes que abandonan la escuela antes de tiempo
- ER513 Participantes en educación/formación
- ER509 Participantes con mejora en el mercado laboral
- ER507 Usuarios satisfechos con el servicio recibido
- ER512 Participantes que retornan al aprendizaje y la formación



### ENTIDADES

EP206 Proveedores de educación  
EP201 Empresas

ER601 Resultado positivo para empresas  
ER607 Resultado positivo para los proveedores de educación

### OTROS

EP306 Currículos/programas  
educativos/cualificaciones/métodos  
educativos, herramientas o material desarrollado

ER705 Programas educativos mejorados

## SO(h) Inclusión activa / SO(i) Integración de nacionales de terceros países

### PARTICIPANTES

#### Realización

EP101 Mujeres  
EP103 Participantes de grupos vulnerables

#### Resultado

ER514 Participantes en riesgo de pobreza  
ER515



EP108	Participantes con situación familiar vulnerable	ER508	Participantes en empleo, educación/formación o búsqueda de empleo Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social
EP105	Participantes en riesgo de pobreza, privación material o similar	ER506	Participantes que mejoran sus habilidades
EP115	Participantes con antecedentes penales	ER516	Participantes mejorando su calidad de vida/experimentando un cambio positivo en su estatus socioeconómico
EP107	Participantes alcanzados y usuarios de servicios		
<b>ENTIDADES</b>			
EP208	Proveedores de educación: primaria/ secundaria	ER607	Resultado positivo para los proveedores de educación
EP209	Proveedores de educación: infantil y guarderías	ER608	Resultado positivo para los proveedores de atención médica
EP210	Proveedor de atención médica		
<b>OTROS</b>			
EP301	Empleos apoyados		



## SO(j) Integración socioeconómica de comunidades marginadas

### PARTICIPANTES

#### Realización

EP105	Participantes en riesgo de pobreza, privación material o similar
EP103	Participantes de grupos vulnerables
EP108	Participantes con situación familiar vulnerable
EP109	Profesionales de la sanidad o servicios sociales
EP106	Profesionales de la administración pública/poder judicial

#### Resultado

ER506	Participantes que mejoran sus habilidades
ER503	Participantes que obtienen una cualificación, empleo, la educación/formación o la búsqueda de empleo
ER508	Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social
ER510	Personas que acceden a cuidados infantiles
ER516	Participantes mejorando su calidad de vida/experimentando un cambio positivo en su estatus socioeconómico

### ENTIDADES



EP208 Proveedores de educación: primaria/ secundaria  
EP209 Proveedores de educación: infantil y guarderías  
EP210 Proveedor de atención médica

ER607 Resultado positivo para los proveedores de educación  
ER608 Resultado positivo para los proveedores de atención médica

OTROS

EP305 Programas de salud apoyados

## SO(k) Acceso a los servicios

Realización

PARTICIPANTES

Resultado

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



EP105	Participantes en riesgo de pobreza, privación material o similar	ER502	Participantes que completaron la intervención FSE
EP103	Participantes de grupos vulnerables	ER503	Participantes que obtienen una cualificación, empleo, la educación/formación o la búsqueda de empleo
EP109	Profesionales de la sanidad o servicios sociales	ER506	Participantes que mejoran sus habilidades
EP107	Participantes alcanzados y usuarios de servicios	ER508	Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social
		ER510	Personas que acceden a cuidados infantiles
		ER516	Participantes mejorando su calidad de vida/experimentando un cambio positivo en su estatus socioeconómico

#### ENTIDADES

EP210	Proveedor de atención médica	ER609	Proveedores de atención médica que han fortalecido su capacidad
-------	------------------------------	-------	---

#### OTROS

EP305	Programas de salud apoyados
EP304	Inscripciones en guarderías



EP309 Equipamiento de protección comprado

### OE(I) Integración social de personas en riesgo de pobreza

Realización

**PARTICIPANTES**

Resultado

EP103 Participantes de grupos vulnerables

ER506  
ER508  
ER510  
ER516

Participantes que mejoran sus habilidades  
Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social  
Personas que acceden a cuidados infantiles  
Participantes mejorando su calidad de vida/experimentando un cambio positivo en su estatus socioeconómico

---

## **ANEXO III Validaciones de coherencia de los indicadores de gestión del FSE+**



## VALIDACIONES DE COHERENCIA DE LOS INDICADORES

Estas reglas de validación son las que usa la Comisión en su aplicativo informático para aceptar la transmisión de los valores de los indicadores de realización y resultado. En algún caso también se valida la coherencia de el acumulado de los indicadores específicos.

El cuadro 6 recoge la información de los indicadores de realización y el cuadro 10 de los de resultado.

### Validaciones indicadores realización anexo I RE FSE+

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECO06 + EECO07 + EECO08 es  $\leq$  EECO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECO09 + EECO10 + EECO11 es  $\leq$  EECO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECO12 sea  $\leq$  EECO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECO13 es  $\leq$  EECO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECO14 es  $\leq$  EECO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECO15 es  $\leq$  EECO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECO16 es  $\leq$  EECO01.



Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECO17 es  $\leq$  EECO01.

Validar en el cuadro 6, cuando se haya codificado el desglose por género (diferente de 0), que para los indicadores específicos del programa el valor total logrado sea igual a la suma de los valores logrados masculinos, femeninos y no binarios.

## Validaciones indicadores realización anexo II RE FSE+

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para ESCO02 es  $\leq$  ESCO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para ESCO03 es  $\leq$  ESCO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para ESCO04 es  $\leq$  ESCO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para ESCO05 es  $\leq$  ESCO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para ESCO06 es  $\leq$  ESCO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para ESCO07 es  $\leq$  ESCO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para ESCO08 es  $\leq$  ESCO01.

Validar en el cuadro 6 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para ESCO02 + ESCO03 + ESCO04 es  $\leq$  ESCO01.



## Validaciones indicadores resultado anexo I RE FSE+

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECR01 es  $\leq$  EECO04 en el cuadro 6.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECR02 es  $\leq$  EECO01 en el cuadro 6.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECR03 es  $\leq$  EECO01 en el cuadro 6.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECR04 es  $\leq$  EECO02 + EECO04 en el cuadro 6.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECR05 es  $\leq$  EECO02 + EECO04 en el cuadro 6.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECR06 es  $\leq$  EECO05 en el cuadro 6.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para el indicador de resultados es  $\leq$  valor alcanzado para el indicador de realización de referencia en el cuadro 6.

## Validaciones indicador específico

Validar en el cuadro 10, cuando se haya codificado el desglose por género (diferente de 0), que para los indicadores específicos del programa el valor total logrado sea igual a la suma de los valores logrados masculinos, femeninos y no binarios.



### *Validaciones indicadores resultado anexo III RE FSE+, Programa BASICO*

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EECR01, EECR02, EECR03, EECR04, EECR05 y EECR06 sin objetivos es  $\geq$  valor alcanzado para EECR01, EECR02, EECR03, EECR04, EECR05 y EECR06 con un objetivo.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR01 es  $\geq$  EMCR02+EMCR03+EMCR05.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR02 es  $\leq$  EMCR01.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR03 es  $\leq$  EMCR01.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR05 es  $\leq$  EMCR01.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR06 es  $\leq$  EMCR01.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR07 es  $\leq$  EMCR01.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR08 es  $\leq$  EMCR01.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR09 es  $\leq$  EMCR01.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR10 es  $\geq$  EMCR11+EMCR12+EMCR14.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR11 es  $\leq$  EMCR10.



Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR12 es  $\leq$  EMCR10.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR14 es  $\leq$  EMCR10.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR15 es  $\leq$  EMCR10.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR16 es  $\leq$  EMCR10.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR17 es  $\leq$  EMCR10.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR18 es  $\leq$  EMCR10.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR19 es  $\geq$  EMCR20+EMCR21+EMCR22.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR20 es  $\leq$  EMCR19.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR21 es  $\leq$  EMCR19.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR22 es  $\leq$  EMCR19.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR24 es  $\leq$  EMCR19.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR25 es  $\leq$  EMCR19.

Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR26 es  $\leq$  EMCR19.



Validar en el cuadro 10 por prioridad, objetivo específico, categoría de región y género que el valor alcanzado para EMCR27 es  $\leq$  EMCR19.

